ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DE CONVENIO DE ASOCIACION – SECOP II

No. del convenio en SECOP II	1317 de 2018
Ordenador del gasto	LILIANA PULIDO VILLAMIL, identificada (o) con cédula de ciudadanía número 52.152.974, Subdirectora General del ICBF, nombrada mediante Resolución No. 4133 de 13 de julio de 2020 y posesionada mediante Acta No. 00106 del 13 de julio de 2020, delegada (o) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del cooperante	Nombre: FUNDACION PLAN NIT: 900.097.588-1
Representante legal	Nombre: ANGELA BEATRÍZ ANZOLA DE TORO CC: 53.90.52.71 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá.
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: LAURA CRISTINA OCHOA FOSCHINI Cargo: SUBDIRECTORA DE GESTION TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 26 de enero de 2018 se suscribió en la plataforma Secop II el convenio de asociación No. 1317 de 2018 (No. secop CO1.PCCNTR.320759), cuyo objeto consistió en *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ELABORAR LA AUDIOTECA "AGUA, VIENTO Y VERDOR" VERSIÓN 3, COMO ESTRATEGIA PARA EL RESCATE DE LOS PAISAJES SONOROS, TOS (sic) CANTOS, ARRULLOS Y RELATOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE PUEBLOS EN RIESGO DE EXTINCIÓN, RELACIONADOS CON EL CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA."*. (folio del 134 al 142 tomo 1)

PÚBLICA

APORTES DEL CONVENIO				
	Valor inicial	**Valor total adiciones**	**Valor total reducciones**	**Valor final**
APORTE ICBF	$695.485.500	$00	$00	$695.485.500
APORTE COOPERANTE	$298.065.214	$00	$00	$298.065.214
VALORES TOTALES	$993.550.714	$00	$00	**$993.550.714**

DESARROLLO DEL CONVENIO

El objeto del Convenio se desarrolló de la siguiente manera:

2.- Que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Quinta del Convenio de Asociación No. 1317 de 2018, el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo de ocho meses y quince días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, los cuales se cumplieron el 26 de enero de 2018.

3.- Que, durante la ejecución del convenio se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	**Fecha**	**Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.**	**Valor ($) (indicar si aplica)**
MODIFICACIÓN N°1(folio 274 tomo 2)	24/07/2018	Modificó la obligación 12 de la cláusula segunda del numeral 2.2. Modificó el segundo y tercer desembolso contemplado en la cláusula 4°, forma de pago.	$00

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODIFICACIÓN N°2 (folio 311 tomo 2)	27/09/2018	Prorroga hasta el 15 de diciembre de 2018	$00

4.- Que, el día 26 de enero de 2018, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones (folio 147 tomo 1):

Amparo	Compañía Asegura dora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 009009	0	26/01/2018	26/01/2018	26/01/2018	10/04/2019
Pago de salario y prestaciones sociales	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 009009	0	26/01/2018	26/01/2018	26/01/2018	10/10/2021
Calidad del servicio	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 009009	0	26/01/2018	26/01/2018	26/01/2018	10/04/2019
Responsabilidad civil extracontractual	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 002510	0	26/01/2018	26/01/2018	26/01/2018	10/10/2018

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODIFICACIÓN N°1 (folio 282 tomo 2)							
Amparo	**Compañía Asegura dora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 009009	2	1/08/2018	1/08/2018	26/01/2018	10/04/2019
Pago de salario y prestaciones sociales	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 009009	2	1/08/2018	1/08/2018	26/01/2018	10/10/2021
Calidad del servicio	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 009009	2	1/08/2018	1/08/2018	26/01/2018	10/04/2019
Responsabilidad civil extracontractual	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 002510	1	1/08/2018	1/08/2018	26/01/2018	10/10/2018

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODIFICACION N°2 (folio 321 tomo 2)							
Amparo	**Compañía Asegura dora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 009009	**3**	01/10/2018	01/10/2018	26/01/2018	15/06/2019
Pago de salario y prestaciones sociales	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 009009	**3**	01/10/2018	01/10/2018	26/01/2018	15/12/2021
Calidad del servicio	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 009009	3	01/10/2018	01/10/2018	26/01/2018	15/06/2019
Responsabilidad civil extracontractual	Asegurado ra Solidaria de Colombia.	376-47-994000 002510	2	01/10/2018	01/10/2018	26/01/2018	15/12/2018

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que, la supervisión fue ejercida por quienes ocuparon el cargo de Subdirector de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia del ICBF así: SARA ELENA MESTRE GUTIERREZ, desde la suscripción del contrato hasta 26/07/ 2019, CARLOS APARICIO PATIÑO, desde el 29 /07/ 2019 hasta el 24/09/2019, MARIA MERCEDES LIEVANO, desde el 25/09/2019 hasta el 01/10/2019, y LAURA CRISTINA OCHOA FOSCHINI, Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a La Primera Infancia desde el 02/10/2019 y quien para efectos de liquidación suscribirá la presente acta en calidad de supervisora. **Nota: Los días 27 y 28 de julio de 2019, la Subdirector de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia del ICBF, no tuvo persona a cargo de esta Subdirección.**

6.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión con fecha 02/09/2020, la suscrita SUPERVISORA da cuenta el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Convenio de asociación 1317 de 2018.

7.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el día 29/04/2019 la relación de pagos del mencionado Convenio, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan cuatro (4) pagos por la suma total de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($695.485.500).

8.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión, se certificó que el cooperante cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que, en el informe final el supervisor certificó la existencia de contratación derivada del Convenio No. 1317 del 26 de enero de 2018, de acuerdo los contratos que se describen a continuación:

- Contrato suscrito entre la Fundación Plan y Fundación Para el Fomento de la Lectura - Fundalectura con el fin de realizar el levantamiento de información, producción, recopilación, curaduría y postproducción del conjunto de paisajes sonoros, cantos, arrullos, relatos, narraciones y expresiones en lenguas nativas relacionados con el cuidado y crianza de la primera infancia de 8 pueblos indígenas en el marco del convenio de asociación No 1317 del 2018.
- Contrato suscrito entre Fundación Plan y Manuvo Colombia S.A.S, con el fin de Ajustar al objeto virtual de aprendizaje y cargue de la tercera versión de la audioteca en el sitio web donde se alojan las versiones 1 y 2 de la audioteca de "AGUA, VIENTO Y VERDOR" en el marco del convenio de asociación No 1317 de 2018.
- Contrato suscrito entre la Fundación Plan y Lorena Camacho Muete, con el fin de prestar servicios profesionales independientes para el acompañamiento técnico a la ejecución del proyecto de agua, viento en el marco del convenio de asociación No 1317 de 2018.

Los contratos descritos, se encuentran finalizados y/o liquidados, de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente de la liquidación del convenio.

10.- Que, durante la ejecución del convenio, no se impusieron sanciones.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

11.- Que, verificado el estado financiero del convenio, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No.144318 del 19 de enero de 2018 (folio 63 tomo 1)	$695.485.500	**Inicial**	No.161418 del 26 de enero de 2018 (folio 143 del tomo 1)	$695.485.500

12.- Que, de acuerdo al informe final de supervisión, el convenio tuvo una inejecución de recursos por valor de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 75.620,85), indicando el supervisor lo siguiente: ***"****Finalizado el convenio y entregada la totalidad de los productos a satisfacción, en la línea de postproducción, impresión y distribución la Fundación Plan tenía había contemplado ejecutar un valor de $249.983.800,85 pesos, de los cuales ejecutaron $249.908.180 ya que al momento de la impresión se pudo evidenciar una disminución en los costos de los insumos, presentándose una inejecución por valor de $ 75.620,85 en la línea de impresión de los ejemplares de la audio teca tomo III e impresión de la guía de las orientaciones, valor que fue reintegrado por concepto de recurso no ejecutados y registrados en el SIIF NACION con el comprobante contable número 170719 y avalados por la Direccion Financiera del ICBF".*

Igualmente indicó el supervisor: *"La Fundación Plan consignó mediante el comprobante de pago el 05/09/2019 el valor de $ 75.620,45 se evidenció una* diferencia de 40 centavos en el valor consignado por recursos no ejecutados. Mediante correo electrónico el día 13/11/2020 la Fundación Plan remite comprobante de la trasferencia electrónica por valor de 1 peso, reintegrando los 40 centavos por concepto de reintegro por recursos no ejecutados del convenio 1317 del 2018 y dejando la nota aclaratoria de la renuncia a los 60 centavos restantes. "

13.- Que, mediante certificación de fecha 07 de octubre de 2020, el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Financiera del ICBF, señaló: "(…) LA FUNDACION PLAN identificada con el Nit. 900097588-1, reintegró al ICBF el día 5 de septiembre de 2020 por concepto de recursos no ejecutados en el marco del contrato 1317/18 la suma de, setenta y cinco mil seiscientos veinte pesos con cuarenta y cinco ctvs. ($75.620.45) M/Cte., registrados en el SIIF NACION con el comprobante contable número 170719 de la misma fecha. (…)"

PUBLICA

14.- Que mediante correo electrónico del 13/11/2020 la Fundación Plan remitió comprobante de la trasferencia electrónica por valor de 1 peso, por concepto de reintegro por recursos no ejecutados del convenio 1317 del 2018 y dejando la nota aclaratoria de la renuncia a los 60 centavos restantes.

RESUMEN FINANCIERO:

15.- Que el resumen financiero del convenio, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (folio 625 tomo 4) y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio	$993.550.714
Valor aporte ICBF	$695.485.500
Valor aporte COOPERANTE FUNDACION PLAN	$298.065.214
Valor Adiciones	$ 00
Valor Reducciones	$ 00
Valor Total del Convenio	$993.550.714
Valor Total Ejecutado recursos ICBF	$ 695.409.879,15
Recursos reintegrados al ICBF (por inejecuciones)	$ 75.620,85
Valor Total Ejecutado recursos COOPERANTE FUNDACION PLAN	$298.065.214
Valor Total Pagado (recursos ICBF)	$ 695.485.500
Saldo Liberado	$ 00
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 1.759.952,62

PÚBLICA

Saldo Pendiente por Pagar	$ 00	
Saldo Pendiente por Liberar	$ 00	
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 00	

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el convenio de asociación No. 1317 de 2018, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION PLAN** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, y la información de establecida en la plataforma SECOP II**.**

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del convenio de asociación No. 1317 DE 2018.

E. El cooperante mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del convenio

F. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

G. La liquidación del convenio será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

PUBLICA